

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 851 - 2017 -MDLV

La Victoria, 11 de setiembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2017-CMLV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, competen al Alcalde las funciones ejecutivas de la Municipalidad, expidiendo resoluciones, entre otras disposiciones;

Que, la presencia del Fenómeno "El Niño Costero" en la región Lambayeque y en el distrito de La Victoria, motivó el despliegue de los diferentes actores sociales de la comunidad, quienes brindaron su apoyo solidario para la atención de la emergencia presentada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2017-CMLV, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, acordó expresar su agradecimiento y reconocimiento institucional al personal de nuestras Fuerzas Armadas que brindaron su apoyo al Distrito de La Victoria durante la emergencia del Fenómeno El Niño Costero, así como en las acciones preventivas de fumigación contra el dengue en esta jurisdicción distrital;

Que, la Fuerza Aérea del Perú ha alcanzado la relación de personal que apoyo en las acciones solidarias durante la emergencia del Fenómeno "El Niño Costero", demostrando su decidida participación y plena identificación frente a los desastres de la naturaleza, por lo que cabe formalizar el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de las celebraciones por los XXXIII Años de Creación Política Distrital;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el **AGRADECIMIENTO y RECONOCIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, al **AVN MALHABER OCAS JORGE JAHIRO del Grupo Aéreo N° 06 - Fuerza Aérea del Perú**, por su participación y apoyo solidario brindado al distrito de La Victoria durante la emergencia presentada por el Fenómeno "El Niño Costero", demostrando su plena identificación y servicio humanitario frente a los desastres de la naturaleza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE